

|  |  |                     |   |
|--|--|---------------------|---|
|  | <b>PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>                             |                     |  |
|  | <b>PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS</b> |                     |   |
|  | <b>Código: PA01-PR01-F08</b>                                     | <b>Versión: 4.0</b> |   |

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

**LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**

Procede a:

**Asunto:** Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado No. 2025BAER0014848

A los 17 días del mes de septiembre de 2025 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

|   |  |
|---|--|
| <b>Radicado de entrada:</b>                               | 2025BAER0014848                            |
| <b>Número del radicado de salida y fecha de respuesta</b> | 2025BAEE0013654                            |
| <b>Expedida por</b>                                       | <b>SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA</b> |

**ADVERTENCIA**

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 17 / 09 / 2025 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación N°: **2025BAEE0013654**.

**Constancia de desfijación**

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 23 de septiembre del año 2025 a las 09: 07 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:



**LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO**  
Subdirector(a) de Atención a la Fauna

**Proyecto:** Elian David López Hernández – Contratista SGC





INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

Bogotá, 17 de Septiembre de 2025

No Radicado : 2025BAEE0013654

Señor

**JEISSON ANDRÉS MORENO PRIETO**

Fiscal 179 Local – GELMA

Dirección: Calle 19 # 33 - 02 Piso 2º Oficina 064 - Bogotá D.C

Correo: jeisson.moreno@fiscalia.gov.co

Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2025BAER0014848**

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

**Subdirección de Atención a la Fauna  
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal**

Anexo(s): Tres (3) folios.

Elaboró: Juliana Parrado– Contratista SAF

Revisó: David Fernando Sierra Campos – Contratista SAF

*Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoría, el otro es el contenido a su solicitud).*

Bogotá D.C., septiembre de 2025

Señor

**JEISSON ANDRÉS MORENO PRIETO**

Fiscal 179 Local – GELMA

Dirección: Calle 19 # 33 - 02 Piso 2° Oficina 064 - Bogotá D.C

Correo: [jeisson.moreno@fiscalia.gov.co](mailto:jeisson.moreno@fiscalia.gov.co)

Ciudad

**Asunto:** Respuesta Radicado IDPYBA No. 2025BAER0014848.

Cordial saludo,

En atención al radicado descrito en el asunto, mediante el cual se requiere: “(...) *Cordial saludo, por medio del presente me permito solicitar se realice verificación del estado del canino que se ubica en el predio CALLE 93 # 60 A - 09, el cual según la denunciante esta todo el día al sol y al agua. Por favor remitir el informe una vez se realice la verificación. Gracias por su atención.(...)*”.

Al respecto, de manera atenta se informa que:

Al validar la dirección reportada, se observa que el Escuadron Anticrueldad realizó visita de verificación de bienestar animal en el domicilio reportado en la petición, CALLE 93 # 60 A - 09, en el mes de febrero de la vigencia 2024 cuyo resultado arrojó concepto pendiente respecto de un (1) canino.

En ese sentido y atendiendo la solicitud allegada al Instituto, el Escuadron Anticrueldad realizó visita de seguimiento al predio mencionado anteriormente, por lo que se procede a informar las gestiones adelantadas por el IDPYBA, a continuación:

| FECHA DE LA VISITA    | RESULTADO DE LA VISITA | OBSERVACIONES DE LA VISITA   |
|-----------------------|------------------------|--|
| 20 de febrero de 2024 | Visita efectiva        | <p>Se realizó visita de verificación de condiciones de bienestar animal, conforme la solicitud recibida a través de los canales oficiales del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA.</p> <p>Al llegar al predio, la tenedora permitió el ingreso al inmueble para realizar la verificación del canino cuyo concepto fue <b>pendiente</b> y en ese sentido se establecieron una serie de compromisos, a saber:</p> <p><b>Nutrición:</b> Continuar garantizando condición corporal, continuar con el suministro de agua a voluntad.</p> <p><b>Confort:</b> Implementar superficie blanda de descanso</p> |

|                          |                 |  |
|--------------------------|-----------------|--|
|                          |                 | <p><b>Salud física:</b> Actualizar carné de vacunación y desparasitación interna y externa. Se sugiere esterilizar</p> <p><b>Comportamiento:</b> Implementar enriquecimiento ambiental (juguetes), premiar el estado de calma con caricias, snacks. Presentar soporte de salidas y aumentar el tiempo de éstas.</p> <p><b>Estado mental:</b> Evitar estados emocionales negativos al no suplir sus necesidades básicas. Implementar comandos de obediencia.</p>  |
| 10 de septiembre de 2025 | Visita efectiva | <p>Se realizó visita de seguimiento a las condiciones de bienestar animal, conforme la solicitud recibida a través de los canales oficiales del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA.</p> <p>Al llegar al predio, la tenedora permitió el ingreso al inmueble para realizar la verificación del canino cuyo concepto continúa en <b>pendiente</b> y en ese sentido se establecieron una serie de compromisos, a saber:</p> <p><b>Nutrición:</b> Evitar que los recipientes de comida queden expuestos a condiciones climáticas.</p> <p><b>Confort:</b> Implementar superficie blanda de descanso constante, evitando que el canino la dañe. Limpiar área de permanencia constantemente.</p> <p><b>Salud física:</b> Realizar control de pulgas, continuar con el tratamiento realizado para la recuperación del canino.</p> <p><b>Comportamiento:</b> Implementar enriquecimiento ambiental (juguetes), premiar el estado de calma con caricias, snacks. Presentar soporte de salidas y aumentar el tiempo de éstas.</p> <p><b>Estado mental:</b> Evitar estados emocionales negativos al no suplir sus necesidades básicas. Implementar comandos de obediencia mediante refuerzos positivos.</p> <p>Conforme a las recomendaciones expuestas, se dio un plazo de quince (15) días.</p> |

Por lo anterior, se adjunta a la presente comunicación, actas de las visitas realizadas, que contienen todos aquellos datos suficientes para dar respuesta a lo solicitado, y de manera atenta y respetuosa, le solicitamos que en caso que la presente comunicación vaya a ser direccionada, exhibida o socializada con el titular de la solicitud o un tercero, se proteja debidamente la información sensible o personal que repose en los documentos objeto del presente asunto, a fin de evitar que se menoscaben los derechos de los titulares de la información, de conformidad con la Política de Protección de datos del IDPYBA y lo señalado por la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Lo anterior, en virtud del artículo 17 de la precitada ley que establece la obligación de garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data, así como el tratamiento de la información en todo momento respecto a las condiciones de seguridad y privacidad del Titular y el deber de conservar la información

de estos bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera sobre el asunto.

Cordialmente;

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Laura". The signature is stylized with a large, sweeping initial "L" and a horizontal line extending to the right.

**LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO**  
Subdirectora de Atención a la Fauna  
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

**Anexo:** Actas de verificación y seguimiento de condiciones bienestar animal.

**Elaboró:** Juliana Parrado – Contratista SAF *Juliana?*

**Revisó:** David Fernando Sierra Campos – Contratista SAF *[Signature]*



PROCESO PROTECCIÓN ANTE LA CRUELDAD ANIMAL

ACTA DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONDICIONES DE BIENESTAR ANIMAL



Código: PM05-PR08-F03

Versión: 5.0

|                                 |  |                         |                |               |                 |             |      |
|---------------------------------|--|-------------------------|----------------|---------------|-----------------|-------------|------|
| No. DE CASO DE LA BASE DE DATOS | ESC11278   | FECHA DE LA DILIGENCIA: | 11/01/2025     | HORA INICIAL: | 7:05            | HORA FINAL: | 7:46 |
| ENTIDAD QUE ACOMPAÑA            | Ninguna  | TIPO DE DILIGENCIA:     | Acompañamiento | Operativo     | Oficio          | Otro        |      |
| TIPOLOGÍA DE PETICIÓN           | Gravedad Leve  | Gravedad Media          | Gravedad Alta  | No Aplica     | No Especificado |             |      |
| NUMERO DE RADICADO O QUEJA      | MOTIVO DE VISITA: Verificación condiciones de bienestar Animal |                         |                |               |                 |             |      |

**IDENTIFICACIÓN DE QUIEN ATIENDE LA VISITA Y DEL PROPIETARIO DEL ANIMAL**

NOMBRE DE QUIEN ATIENDE: Elizabeth Rodriguez Tipo de documento: C.C.  Pasaporte  Cédula Extranjería

Número de documento: 1102354238 de Santander Género:  M  Otro  Edad: 37

Dirección de la diligencia: Calb 93 # 60A-09 - Piso 3 Estrato: 3

Localidad: Barrios Unidos Barrio: Pineda Teléfono: 3134400725

Relación con el(los) animal(es): Responsable del canino

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Elizabeth Rodriguez Tipo de documento: C.C.  Pasaporte  Cédula Extranjería

Número de documento: 1102354238 de Santander Teléfono: 3134400725 Género:  M  Otro  Edad: 37

E-mail: frescolit11@gmail.com Personas que habitan en el predio: Adultos  Adultos mayores  Menores  Comisión especial  Otro

Tipo de vivienda: Propia  Arrendado  Familiar  Autoriza ingreso al inmueble: Elizabeth Rodriguez Tipo y número documento: 1102354238

**CLASIFICACIÓN DE VISITA FALLIDA**

Motivo de Visita Fallida: Dirección no encontrada  Dirección no existe  No se encuentra el animal  Ausencia de tenedor responsable  No se permitió el ingreso

¿Se deja comunicación?: Si  No  No aplica  Plazo (días): Tipología de la Petición Gravedad Leve

El tenedor reprogramó: Si  No  No aplica  Fecha/hora: Gravedad Media  Gravedad Alta  No Aplica

Próxima actuación: Reprogramar sin policía  Reprogramar con policía  Remitir a Inspección de Policía  Remitir a GELMA  Cerrar el Caso

Fue posible observar el animal: Si  No  No aplica  Estado:

Observaciones adicionales:

**FAUNA SILVESTRE** Acta de Incautación No.: Acta de Atención de Control de Fauna Silvestre SDA No.: No. Animales:

**SOLICITUD DE APREHENSIÓN ANIMALES DOMÉSTICOS**

Mediante el presente escrito, y con fundamento en el Artículo 46A de la Ley 84 de 1989, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal-IDPYBA- solicita a la autoridad policiva presente realizar de forma inmediata la APREHENSIÓN MATERIAL PREVENTIVA del(los) animal(es) valorado(s) en la presente visita, la cual consiste en retener el(los) animal(es) víctimas de presunto maltrato y entregar en custodia temporal al IDPYBA mientras la autoridad competente decide su situación jurídica con el propósito de evitar una mayor afectación en su bienestar (salud e integridad física y emocional), Art 8 de la Ley 1774.

El (los) animal (es) que requiere (n) aprehensión material preventiva se encuentra individualizado con el No.:

No aplica

Señor (a) propietario (a): Se informa que de conformidad con el artículo 119 de la Ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 2 de la Ley 2054 de 2020, usted podrá solicitar la devolución del animal dentro de los 30 días calendario contados a partir del día siguiente de la aprehensión material preventiva, sin que esto garantice la devolución del mismo pues será la autoridad competente quien así lo defina, so pena de declarar el estado de abandono del animal. La solicitud podrá presentarse en la sede del IDPYBA, en la carrera 10 No. 26-51, piso 8 Torre Sur, Edificio Residencias Tequendama, en la ciudad de Bogotá, o de manera virtual, a través del correo electrónico proteccionanimal@animalesbog.gov.co. En caso de que proceda la devolución, usted deberá garantizar los gastos de atención, cuidado y alojamiento que la entidad haya destinado para la protección del animal, para lo cual se hará la liquidación de expensas, las cuales deberán ser canceladas dentro de un plazo máximo de 15 días calendario. En caso de no cancelarlas en el plazo establecido, el IDPYBA o la autoridad correspondiente dispondrá definitivamente del(los) animal(es) objeto de solicitud conforme al Parágrafo del artículo 46A de la Ley 84 de 1989 adicionado por el artículo 8 de la Ley 1774 de 2016.

Autoridad de Policía competente que efectúa el procedimiento de aprehensión material preventiva y/o recibe y autoriza la presente solicitud:

Nombre: Firma: Cargo / plaza: Entidad:

Mediante este documento, el cual ha sido leído e informado en su totalidad al propietario(a) y/o tenedor (a) del(los) individuo(s) aprehendidos o entregados voluntariamente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal informa, que realizará exámenes médicos y conductuales que determinen si los animales son portadores de enfermedades zoonóticas (que afecten al ser humano), que comprometan la salud pública o constituyan fuente de propagación de enfermedades transmisibles o exóticas para los animales, caso en el cual, se procederá a practicar la eutanasia humanitaria de conformidad con el artículo 19 de la Ley 576 de 2000. Entiéndase eutanasia como "la muerte sin dolor", la cual es considerada en medicina veterinaria como un recurso terapéutico (a condiciones físicas que generan dolor y sufrimiento) y como una medida sanitaria, en cuyo caso será obligatoria.

|   |  |   |   |                                   |   |
|---|--|---|---|-----------------------------------|---|
| Anexo Concepto de Condiciones de Bienestar        | SI <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> | Número de Individuos valorados                      | 1 | Número de Conceptos favorables    | 0 |
| Anexo Ficha de registro de procedimiento de campo | <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> No | Número de Folios anexados de procedimiento de campo | 1 | Número de Conceptos desfavorables | 0 |
| ¿Se solicita compromiso de bienestar?             | <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> No |   |   | Número de Conceptos pendientes    | 1 |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO INSTITUCIONAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

PROCESO PROTECCIÓN ANTE LA CRUELDAD ANIMAL

ACTA DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONDICIONES DE BIENESTAR ANIMAL

Código: PM05-PR08-F03

Versión: 5.0



TIPO DE DILIGENCIA

Primera Visita  Seguimiento  Compromiso de Bienestar  No Aplica  Otro  Cual?

CONDICIONES DE BIENESTAR A MEJORAR/SEGUIMIENTO

NUTRICIÓN

No dejar recipientes expuestos a condiciones climáticas.

Criterio por el cual todo animal debe estar libre de hambre y sed.

CONFORT

Implementar superficie blanda constante, ver la forma de disminuir la ansiedad para evitar que la dañe.  
Limpiar área de permanencia constantemente.

Criterio por el cual todo animal debe estar libre de malestar físico y dolor.

SALUD FÍSICA

Realizar control de folias, continuar realizando tratamiento en zona genital con crema cicatrizante y limpiezas como se usen, haciendo hasta su total recuperación.

Criterio por el cual todo animal debe estar libre de enfermedades por negligencia.

COMPORTAMIENTO

Implementar enriquecimiento ambiental (juguetes Kong) Se sugiere uso de collar healthy. Permitir estados de calma con cáncidos, galletas, etc. Presentar soporte con salidas y aumenta el tiempo de estas para disminuir ansiedad (fotos y videos). No realizar corrección física.

Criterio por el cual todo animal esté libre de miedo, estrés y pueda expresar comportamientos naturales.

ESTADO MENTAL:

Evitar estados emocionales negativos al no suplir sus necesidades físicas. Implementar comandos de obediencia mediante refuerzos positivos. Evitar dejarlo en la terraza tanto tiempo o ingresar paulatimamente.

Criterio por el cual todo animal tenga la capacidad de enfrentarse a su entorno con predominio de estados emocionales positivos

Nota: Con el fin de garantizar el seguimiento; en caso de cambiar de domicilio, el ciudadano se compromete a informar la nueva dirección al IDPYBA a los correos electrónicos escuadronanticrueldad@animalesbog.gov.co, proteccionanimal@animalesbog.gov.co o a la dirección Carrera 10 # 26-51 Edificio Residencias Tequendama Torre Sur, Piso 8.

Plazo para el cumplimiento del compromiso de bienestar:

15 días

Fecha de Seguimiento:

25 Día 09 Mes 25 Año

En mi calidad de propietario y/o responsable del animal de compañía e identificado como aparece al pie de mi firma, manifiesto haber sido informado sobre mis obligaciones para con los animales según la normativa legal vigente, así como del contenido de este acta de visita, cuyo incumplimiento podría acarrear consecuencias legales o administrativas.

Firma: Elizabeth R.

Tipo y No. de Documento:

1102354238

¿Acepto que a mi animal de compañía le sea implantado microchip de identificación?

SI No

Nombre:

Elizabeth Rodriguez

Huella dactilar

Nombre: Diana Romero  
Firma: [Firma]  
Matrícula Profesional No.: 37250

Nombre: Carolina Leal  
Firma: [Firma]  
Matrícula Profesional No.: 35552

Nombre: /  
Firma: /

Nombre: /  
Firma: /



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO PROTECCIÓN ANTE LA CRUELDAD ANIMAL

FICHA DE REGISTRO DE PROCEDIMIENTO DE CAMPO

CÓDIGO: PM05-PR08-F08

VERSIÓN: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN Y  
BIENESTAR ANIMAL

Fecha: 10/09/2025 N° de Caso en la Base de datos: ESC11278  
Radicado: 2024BAER0001322 Página: 1 de 1  
2025BAER0014848

Al llegar al lugar atendió la responsable quien permitió el ingreso voluntario al predio, al verificar el cumplimiento del compromiso anterior: se dispuso agua limpia, se eliminó el alimento casero de la dieta, se vacunó, desparasitó y castró, no obstante a nivel de confort y comportamentalmente se observan varias falencias en su tenencia, su estado mental demuestra alta ansiedad, el canino salta, no inhibe mordido, realiza snaps, no controla su fuerza, mostrando la sintiencia de emociones negativas en un entorno que no le brindan lo necesario, ya que, la mayor parte del tiempo permanece en la terraza, aislado y confinado, según su tenedora el manejo en la calle es difícil por la misma ansiedad, pero no han realizado acciones para mejorar esta situación, de hecho una de las menores del lugar indicó que su padre a veces lo pegaba con una danda, cuando ingresaba y se oíanaba al interior.

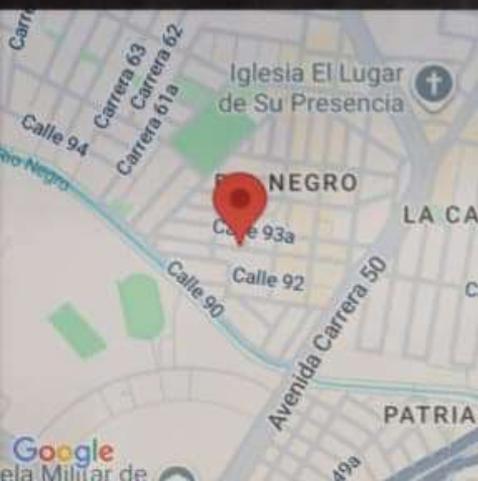
Nivel de confort = Se observo casa de madera en terraza con una tabla de superficie de descanso, un tapete y una cobija cerca, hoes en la terraza y ningún otro recurso.

Nutricionalmente tenía agua limpia y se mostió alimento comprado a granel y galletas de leche -adecuada condición corporal. En relación a la salud física se encontró pioderma en zona peneana en tratamiento, pulpitis, dermatitis costosa en puente nasal. con carnet de vacunas al día, soporte de castración y desparasitación.

Comportamentalmente y de estado mental = Se reportó tener 1 pelota y salidas 1 vez a la semana. vínculo humano animal es regular, sin recursos suficientes, sin actividades recreativas ni enriquecimiento ambiental.

La ciudadana no se mostro receptiva al indicar que se sentía atacada por la situación porque su canino esta bien, se sensibiliza sobre tenencia responsable a ella y toda su familia.

Diana Romero - ~~CA~~ - TP 37250



10 sept 2025 7:06:49 p.m.  
196° S  
# 60A-2 Calle 93  
Barrios Unidos  
Bogotá, D.C.  
Número de índice: 356





















Paciente

Nombre: Mingo  
Especie:   
Sexo: Macho  
Eras:   
Color:   
Fecha de Nacimiento:

Propietario

Nombre:   
Telefono:   
Direccion:   
Barrio:

Desparasitaciones

| Fecha  | Producto | Fecha   | Producto |
|--------|----------|---------|----------|
| 8/6/25 | fenlak   | 15/6/25 | fenlak   |

Antipuleas

Vacunas

Rabia  
lote=Rac-259



NIT: 900.503.494-9

Fecha

2025  
6 /  
2024  
6

Por el bienestar de los animales

# FORMULA POS-QUIRURGICA

CUADRANTE ANIMAL

Fecha: 19-08-25 Peso: 39 Felino  Canino   
Tenedor: Mid60

R//

## I. AZIMELOX 200 # Tableta

Administrar vía oral 1 y 1/2 tableta cada 24 horas durante 4 días. Siempre con el estomago lleno a partir del siguiente día de la cirugía.

## II. CLORHEXIDINA SPRAY

Realizar limpieza en zona afectada 2 veces al día por 12 días (para no dejar formar costra).

## III. Uso de la DONA; ISABELINO o FAJA

(faja para hembras) OBLIGATORIO desde hoy.

IV. Dieta blanda como único alimento por el día de hoy.

**NOTA:** Por wpp al pedir la cita se les envió todas las recomendaciones pertinentes para la recuperación de tu angelito.

Cualquier inquietud  
escribir por wpp al 3016643644



CUADRAN

LA POS-QUIRURGICA

Fecha: 19-08-25 Peso: 39 Mid60 Felino Ca  
Medicador: \_\_\_\_\_

ADMINISTRAR 200 # Tableta  
Administrar vía oral 1 y 1/2 tableta cada 24 h  
durante 4 días. Siempre con el estómago  
vacío a partir del siguiente día de la cirugía.

**CLORHEXIDINA SPRAY**

Realizar limpieza en zona afectada 2 veces al día  
durante 2 días (para no dejar formar costra).

Nombre de la DONA; **ISABELINO o FAJA**  
(para hembras) OBLIGATORIO desde hoy

Alimentación: **leche materna** o **leche**  
de fórmula **estétil** como único alimento por el momento.

Nota: Por wpp al pedir la cita se les envió todas las  
recomendaciones pertinentes para la atención y  
cuidado de tu angelito.

Cualquier duda  
escribir por wpp al 3112222222





7:33 PM

4G+ 37



19 ago  
1:34 p. m.



Compartir



Editar



Añadir a



Papelera













PROCESO PROTECCIÓN ANTE LA CRUELDAD ANIMAL

ACTA DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONDICIONES DE BIENESTAR ANIMAL



Código: PM05-PRO8-F03

Versión: 5.0

|                                 |                                    |                         |  |                                  |                       |                       |                       |                       |                       |                       |                                  |
|---------------------------------|------------------------------------|-------------------------|--|----------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------------------|
| No. DE CASO DE LA BASE DE DATOS | EXC 11278                          | FECHA DE LA DILIGENCIA: | 20   | 02                               | 24                    | HORA INICIAL:         | 10:20                 | PM                    | HORA FINAL:           | 11:15                 | PM                               |
| ENTIDAD QUE ACOMPAÑA            |                                    | TIPO DE DILIGENCIA:     | Acompañamiento                               |                                  | <input type="radio"/> | Operativo             | <input type="radio"/> | Oficina               | <input type="radio"/> | Otro                  | <input checked="" type="radio"/> |
| TIPOLOGÍA DE PETICIÓN           | Gravedad Leve                      | <input type="radio"/>   | Gravedad Media                               | <input checked="" type="radio"/> | Gravedad Alta         | <input type="radio"/> | No Aplica             | <input type="radio"/> | No Especificado       | <input type="radio"/> |                                  |
| NUMERO DE RADICADO O QUEJA      | 2024 ABREQU0007<br>2024 BAERQU0372 | MOTIVO DE VISITA        | Verificación Condiciones de Bienestar Animal |                                  |                       |                       |                       |                       |                       |                       |                                  |

**IDENTIFICACIÓN DE QUIEN ATIENDE LA VISITA Y DEL PROPIETARIO DEL ANIMAL**

|                                  |                           |                    |         |                                  |            |                       |                   |                       |
|----------------------------------|---------------------------|--------------------|---------|----------------------------------|------------|-----------------------|-------------------|-----------------------|
| NOMBRE DE QUIEN ATIENDE:         | Elizabeth Rodriguez       | Tipo de documento: | C.C     | <input checked="" type="radio"/> | Pasaporte  | <input type="radio"/> | Cédula Extranjera | <input type="radio"/> |
| Número de documento:             | 110235A 238 de Santander  | Género:            | M       | <input checked="" type="radio"/> | F          | <input type="radio"/> | Edad:             | 37                    |
| Dirección de la diligencia:      | Calle 93 # 60 A 04 Piso 3 | Estrato:           | 3       |                                  |            |                       |                   |                       |
| Localidad:                       | Barranquilla              | Barrio:            | Risueño | Teléfono:                        | 3134700725 |                       |                   |                       |
| Relación con el(los) animal(es): | Reembolso de compra       |                    |         |                                  |            |                       |                   |                       |

|                         |                          |                                  |                                    |                                  |           |                       |                                  |                       |                          |             |       |   |
|-------------------------|--------------------------|----------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|-----------|-----------------------|----------------------------------|-----------------------|--------------------------|-------------|-------|---|
| NOMBRE DEL PROPIETARIO: | Elizabeth Rodriguez      | Tipo de documento:               | C.C                                | <input checked="" type="radio"/> | Pasaporte | <input type="radio"/> | Cédula Extranjera                | <input type="radio"/> |                          |             |       |   |
| Número de documento:    | 110235A 238 de Santander | Teléfono:                        | 3134700725                         |                                  | Género:   | M                     | <input checked="" type="radio"/> | F                     | <input type="radio"/>    | Edad:       | 37    |   |
| E-mail:                 | si.prescalita@gmail.com  |                                  | Personas que habitan en el predio: | 2                                | adulto    | <input type="radio"/> | Menor                            | <input type="radio"/> | Edad:                    | 0           | Edad: | 0 |
| Tipo de vivienda        | Financiera               | <input checked="" type="radio"/> | Alquiler                           | <input type="radio"/>            | Propiedad | <input type="radio"/> | Autoriza ingreso al inmueble:    | Elizabeth Rodriguez   | Tipo y número documento: | 110235A 238 |       |   |

**CLASIFICACIÓN DE VISITA FALLIDA**

|                                 |                                    |                       |                         |                                  |                                 |                       |                                 |                          |                           |                       |                       |           |                       |
|---------------------------------|------------------------------------|-----------------------|-------------------------|----------------------------------|---------------------------------|-----------------------|---------------------------------|--------------------------|---------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------|-----------------------|
| Motivo de Visita Fallida:       | Dirección no encontrada            | <input type="radio"/> | Dirección no existe     | <input type="radio"/>            | No se encuentra el animal       | <input type="radio"/> | Ausencia de tenedor responsable | <input type="radio"/>    | No se permitió el ingreso | <input type="radio"/> |                       |           |                       |
|                                 | No corresponde a lo mencionado     |                       | <input type="radio"/>   | Inseguridad                      | <input type="radio"/>           | Otro                  | <input type="radio"/>           | ¿Cuál?                   |                           |                       |                       |           |                       |
| ¿Se deja comunicación?:         | Si                                 | <input type="radio"/> | No                      | <input checked="" type="radio"/> | No aplica                       | <input type="radio"/> | Plazo (días):                   | Tipología de la Petición | Gravedad Leve             | <input type="radio"/> |                       |           |                       |
| El tenedor reprogramó:          | Si                                 | <input type="radio"/> | No                      | <input checked="" type="radio"/> | No aplica                       | <input type="radio"/> | Fecha/hora:                     | Gravedad Media           | <input type="radio"/>     | Gravedad Alta         | <input type="radio"/> | No Aplica | <input type="radio"/> |
| Próxima actuación:              | Reprogramar sin policía            | <input type="radio"/> | Reprogramar con policía | <input type="radio"/>            | Remitir a Inspección de Policía | <input type="radio"/> | Remitir a GEI MA                | <input type="radio"/>    | Cerrar el Caso            | <input type="radio"/> |                       |           |                       |
| Fue posible observar el animal: | Si                                 | <input type="radio"/> | No                      | <input checked="" type="radio"/> | No aplica                       | <input type="radio"/> | Estado:                         |                          |                           |                       |                       |           |                       |
| Observaciones adicionales:      | [Handwritten notes and signatures] |                       |                         |                                  |                                 |                       |                                 |                          |                           |                       |                       |           |                       |

|                        |                          |  |   |  |             |                          |
|------------------------|--------------------------|--|---|--|-------------|--------------------------|
| <b>FAUNA SILVESTRE</b> | Acta de Incautación No.: |  | Acta de Atención de Control de Fauna Silvestre SDA No.: |  | No Animales | <input type="checkbox"/> |
|------------------------|--------------------------|--|---|--|-------------|--------------------------|

**SOLICITUD DE APREHENSIÓN ANIMALES DOMÉSTICOS**

Mediante el presente escrito, y con fundamento en el Artículo 46A de la Ley 84 de 1989, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal-IDPYBA solicita a la autoridad policiva presente realizar de forma inmediata la APREHENSIÓN MATERIAL PREVENTIVA del(los) animal(es) valorado(s) en la presente visita, la cual consiste en retener el(los) animal(es) víctimas de presunto maltrato y entregar en custodia temporal al IDPYBA mientras la autoridad competente decide su situación jurídica con el propósito de evitar una mayor afectación en su bienestar (salud e integridad física y emocional), Art 8 de la Ley 1774.

El (los) animal (es) que requiere (n) aprehensión material preventiva se encuentra individualizado con el No.:

No aplica

|  |   |                |  |
|--|---|----------------|--|
| Señor (a) propietario (a). Se informa que de conformidad con el artículo 119 de la Ley 2801 de 2016 modificado por el artículo 7 de la Ley 2054 de 2020, usted podrá solicitar la devolución del animal dentro de los 30 días calendario contados a partir de día siguiente de la aprehensión material preventiva, sin que esto garantice la devolución del mismo pues será la autoridad competente quien así lo defina, sin pena de declarar el estado de abandono del animal. La solicitud podrá presentarse en la sede del IDPYBA, en la carrera 10 No. 70-51, piso 8 Torre Sur, Edificio Feudales y equinoma, en la ciudad de Bogotá, o de manera virtual, a través del correo electrónico: proteccionanimal@animalesbog.gov.co. En caso de que proceda la devolución, usted deberá garantizar los gastos de atención, cuidado y alojamiento que la entidad haya destinado para la protección del animal, para lo cual se hará la liquidación de expensas, las cuales deberán ser canceladas dentro de un plazo máximo de 15 días calendario. En caso de no cancelarse en el plazo establecido, el IDPYBA o la autoridad correspondiente dispondrá definitivamente del(los) animal(es) objeto de solicitud conforme al Parágrafo de artículo 46A de la Ley 84 de 1989 adicionado por el artículo 8 de la Ley 1774 de 2016. | <b>Autoridad de Policía competente que efectúa el procedimiento de aprehensión material preventiva y/o recibe y autoriza la presente solicitud:</b> | Nombre:        |  |
|  |   | Firma:         |  |
|  |   | Cargo / placa: |  |
|  |   | Entidad:       |  |

Mediante este documento, el cual ha sido leído e informado en su totalidad al propietario(a) y/o tenedor (a) del(los) individuo(s) aprehendidos o entregados voluntariamente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal informa, que realizará exámenes médicos y conductuales que determinen si los animales son portadores de enfermedades zoonóticas (que afecten al ser humano), que comprometan la salud pública o constituyan fuente de propagación de enfermedades transmisibles o exóticas para los animales, caso en el cual, se procederá a practicar la eutanasia humanitaria de conformidad con el artículo 19 de la Ley 576 de 2000. Entiéndase eutanasia como "la muerte sin dolor", la cual es considerada en medicina veterinaria como un recurso terapéutico (a condiciones físicas que generan dolor y sufrimiento) y como una medida sanitaria, en cuyo caso será obligatoria.

|   |                                     |   |   |                                   |   |
|---|-------------------------------------|---|---|-----------------------------------|---|
| Anexo Concepto de Condiciones de Bienestar        | <input checked="" type="radio"/> No | Número de individuos valorados                      | 1 | Número de Conceptos favorables    | 0 |
| Anexo Ficha de registro de procedimiento de campo | <input checked="" type="radio"/> Si | Número de Folios anexados de procedimiento de campo | 0 | Número de Conceptos desfavorables | 0 |
| ¿Se solicita compromiso de bienestar?             | <input checked="" type="radio"/> No |   |   | Número de Conceptos pendientes    | 1 |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MUNICIPIO DE BOGOTÁ  
CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

PROCESO PROTECCIÓN ANTE LA CRUELDAD ANIMAL

ACTA DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONDICIONES DE BIENESTAR ANIMAL

Código: PM05-PROB-F03

Versión: 5.0



MUNICIPIO DE BOGOTÁ  
CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

TIPO DE DILIGENCIA

Primera visita  Seguimiento  Compromiso de Bienestar  No aplica  Otro  Cual?

CONDICIONES DE BIENESTAR A MEJORAR/SEGUIMIENTO

NUTRICIÓN

Continuar garantizando Condición Corporal  
Continuar con el suministro de agua a voluntad  
NO suministrar alimento que contenga cebolla y ajo.

Criterio por el cual todo animal debe estar libre de hambre y sed

CONFORT

Una vet. que el Canino bajo su ansiedad implementar Superficie blanda de descanso.

Criterio por el cual todo animal debe estar libre de malestar físico y dolor.

SALUD FÍSICA

Actualizar Comet de vacunación y desparasitación interna y externa  
Realizar control de pulgas  
Se sugiere esterilizar.

Criterio por el cual todo animal debe estar libre de enfermedades por negligencia

COMPORTAMIENTO

Implementar enriquecimiento ambiental (juguetes) KONG.  
Se sugiere el uso de Calor healthy  
Demorar estados de calma en conicos, galletas, wit, etc.  
Presentar soporte de sonido y aumentar el tiempo de estos 2 Soportes para disminuir ansiedad. (fotos y videos).

Criterio por el cual todo animal este libre de miedo, estrés y pueda expresar comportamientos naturales.

ESTADO MENTAL

Evitar estados emocionales negativos al no suplir las necesidades básicas.  
Implementar comandos de obediencia mediante refuerzos positivos.

Criterio por el cual todo animal tenga la capacidad de enfrentarse a su entorno con predominio de estados emocionales positivos

Nota: Con el fin de garantizar el seguimiento, en caso de cambiar de domicilio, el ciudadano se compromete a informar la nueva dirección al IDPYBA a los correos electrónicos: [oscudatronanticroeldad@animalesbog.gov.co](mailto:oscudatronanticroeldad@animalesbog.gov.co), [proteccionanimal@animalesbog.gov.co](mailto:proteccionanimal@animalesbog.gov.co) o a la dirección Carrera 104 26 51 Edificio Residencias Tequendama Torre Sur, Piso 8.

Plazo para el cumplimiento del compromiso de bienestar: 30 Fecha de seguimiento: 20 / 03 / 24

En la ciudad de Bogotá y a responsabilidad del animal de compañía o propietario se otorga este documento al por de su firma, manifiesta haber leído esta información sobre sus obligaciones para con los animales según lo establecido legalmente, así como del contenido de esta acta de visita, cuyo incumplimiento podría acarrear consecuencias legales o administrativas.

Tipo y No. de Documento:

<Elitabeth  
<1102354238

¿Acepto que a mi animal de compañía le sea implantado microchip de identificación?  S  No  N/A

Nombre: <Elitabeth Rodríguez

Firma digital

Nombre: Conlinda Leal  
Firma:   
Matrícula Profesional No.: 3558

Nombre:   
Firma:   
Matrícula Profesional No.:

Nombre: Milena González  
Firma:

Nombre:   
Firma:



PROCESO PROTECCIÓN ANTE LA CRUELDAD ANIMAL

CONCEPTO DE CONDICIONES DE BIENESTAR PARA CANINOS DOMÉSTICOS

Código: PM05-PR08-F18

Versión: 1.0



MINISTERIO NACIONAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

No. Caso en Base de Datos: EDC11278

INFORMACIÓN GENERAL DEL ANIMAL No. 01

Microchip:

Nombre: Mingo Edad: 2 años Especie: Canino

Raza: Mestizo

Tamaño: Pequeño: <10kg Medio: 10 a 20kg Grande: >20kg Color: Tricolor Sexo: Macho

Finalidad: Compañía Cuidado Refugio Cría Comercialización Vigilancia Custodia parcial Otro:

CONDICIONES DE BIENESTAR

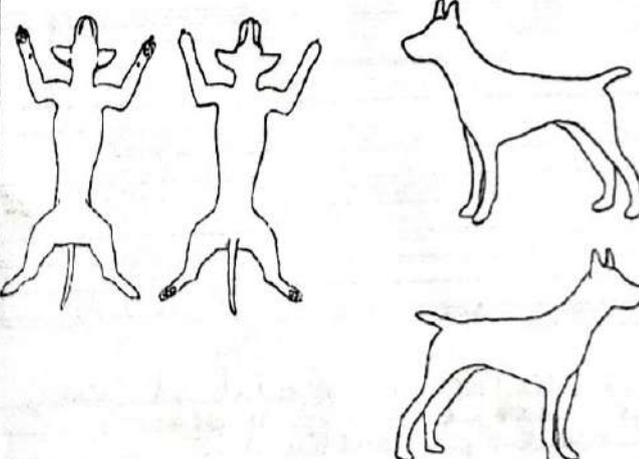
NUTRICIÓN
Agua disponible: Limpia [X] Parcialmente sucia [ ] Sucia [ ] No hay [ ]
Frecuencia de alimentación al día: 1 [ ] 2 [ ] 3 [X] 4 [ ] Ad libitum [ ]
Comedero y bebedero es compartido con otros animales? SI [X] NO [ ]
¿Es adecuado el almacenamiento de comida? SI [X] NO [ ]
Alimento suministrado: Casero [X] Concentrado [X] Otro: [ ]
Observaciones: Arroz, fígado, brocoli, zanahoria, caldo de pollo.
Estado Nutricional: Inadecuado [ ] Regular [ ] Adecuado [X]

SALUD

TLLC: < 0 [X] >= 2 [ ]
TRPC: < 0 [X] >= 2 [ ]
Pulso: 71c
% Deshidratación: 5-6% [X] 6-10% [ ] 10-12% [ ] 12-15% [ ]
Antecedentes médicos: No Reporta
Mucosas: Rosadas [X] Congestionadas [ ]
Pálidas [ ] Ictéricas [ ]
Cianóticas [ ]
Table with 5 rows: 1. Stma. Tegumentario, 2. Musculo esquelético, 3. Stma. reproductivo, 4. Oídos, 5. Ojos

¿Piel y/o pelaje adecuados? SI [X] Descripción: Dermatitis alérgica por picadura de pulga

¿Lesiones? SI [X] NO [ ] Accidentales [ ] No Accidentales [X] Ubicación: Lumbosacra
¿Evidencia de diarrea? SI [X] NO [ ] ¿Vacunado? SI [X] NO [ ]
¿Evidencia de vómito? SI [X] NO [ ] Fecha última vacunación: Julio 2025



¿Qué vacuna(s)? Triple viral canina [X] Rabia canina [X] Tos de perreras [X] Parvovirus [X]
Pentavalente [X] Hexavalente [ ] Otra: [ ]
¿Infestación de ectoparásitos? SI [X] NO [ ] ¿Esterilizado? SI [X] NO [ ]
¿Vermifugación externa? SI [X] NO [ ] Producto: [ ] Fecha: [ ]
¿Vermifugación interna? SI [X] NO [ ] Producto: [ ] Fecha: [ ]
¿Hay soporte de acompañamiento veterinario? SI [X] NO [ ]

Observaciones / Hallazgos clínicos/ Evidencia de agresión física:
Esquema de vacunación no vigente (parvovirus y rabia). Al examen clínico se evidencian secreción ocular serosa y dermatitis alérgica al pelaje por picadura de pulga a nivel lumbosacra.

Prurito: SI [X] ¿Dónde?: [ ]
¿Secreciones? SI [X] NO [ ] ¿En qué lugar del cuerpo? Ocular
Tipo de secreción: Sanguinolenta [ ] Purulenta [ ] Serosa [X] Mucosa [ ] Otra: [ ]
¿Cojera? SI [X] NO [ ] Grado: 1 [ ] 2 [X] 3 [ ] 4 [ ]
¿Hay signos de dolor en el animal? SI [X] NO [ ] ¿Manejo de dolor? SI [X] NO [ ]
Cuáles? [ ]
Estado de salud: Inadecuado [ ] Regular [X] Adecuado [ ]



# PROCESO PROTECCIÓN ANTE LA CRUELDAD ANIMAL

## CONCEPTO DE CONDICIONES DE BIENESTAR PARA CANINOS DOMÉSTICOS

Código: PM05-PR08-F18

Versión: 1.0



INSTITUTO BOGOTANO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

### CONFORT

¿Zona de resguardo?  NO  SI  Canil  Escombros  Otra ¿Cuál?: \_\_\_\_\_

¿Protección de condiciones climáticas?  NO  SI  Total  Parcial  Deterioro Descripción: Casa de madera

¿Superficie de descanso?  NO  SI  Cama  Cobija  Sustrato  Cartón  No Hay

Blanda  Descripción: Superficie Madera

¿Macinamiento?  SI  NO Descripción: \_\_\_\_\_

¿Cuid? \_\_\_\_\_

Número de animales: 1

Especies:  Caninos  Felinos  Aves  Equinos  Bovinos  Porcinos

**Ambiente de permanencia:**

Terraza  Balcón   
 Patio  Calle   
 Interior  Canil   
 Otra: ¿Cuál? \_\_\_\_\_

¿Tiene posibilidad de acceso al interior del predio a voluntad?  NO  SI

Tiempo en ambiente de permanencia:  Todo el día  Ocasionalmente

¿Cuántas horas? 8 horas

Limpieza del entorno de permanencia:  Excelente  Buena  Regular  Mala

**Contención:**

Ninguna  Amarrado  Móvil  Fijo

Con qué?  Trailla  Cadena  Lazo  Caste  Otro

¿Cuál? \_\_\_\_\_

¿Se permite el desplazamiento?  SI  NO

Cuántos metros: \_\_\_\_\_

Confinado  Área \_\_\_\_\_

¿Con más animales?  SI  NO

¿Cuántos? \_\_\_\_\_

Especies: \_\_\_\_\_

**Salidas:**

Veces:  1  3  más de 3  Nunca

Tiempo de salida:  < de 15 min  15 - 30 min  30 - 45 min  45 - 60 min  más de 60 min

Otros:  NO  SI

¿Las condiciones sanitarias son aptas para animales y personas?  NO  SI

Actividad física: Camina dos veces al día.

Observaciones: Pendiente presentar reportes de Salud y una vez que cumpla con la seguridad implementar Superficie del descanso blanda.

Estado de Confort:  Inadecuado  Regular  Adecuado

### COMPORTAMIENTO - ESTADO MENTAL

Tipo de entorno:  Estéril  Poco enriquecido  Enriquecido

¿Permanece solo en el día?  NO  SI ¿Cuánto? 8 horas

Tipo de enriquecimiento:  Alimenticio  Físico  Sensorial  Social  Fisiológico

Ocupacional  Cognitivo  Entrenamiento

Vínculo familia - animal:  Buena  Regular  Mala

Descripción: Se evidencia juegos (pelotas)

¿Se permite la expresión de comportamientos naturales?

Observaciones adicionales

|               |  |  |                |
|---------------|--|--|----------------|
| Exploración   | <input checked="" type="checkbox"/> NO | Ocasionalmente                         | NE             |
| Alimentación  | <input type="checkbox"/> SI            | <input checked="" type="checkbox"/> NO | Ocasionalmente |
| Descanso      | <input checked="" type="checkbox"/> SI | <input type="checkbox"/> NO            | Ocasionalmente |
| Juego         | <input checked="" type="checkbox"/> SI | <input type="checkbox"/> NO            | Ocasionalmente |
| Eliminación   | <input type="checkbox"/> SI            | <input checked="" type="checkbox"/> NO | Ocasionalmente |
| Acicalamiento | <input checked="" type="checkbox"/> SI | <input type="checkbox"/> NO            | Ocasionalmente |
| Locomoción    | <input checked="" type="checkbox"/> SI | <input type="checkbox"/> NO            | Ocasionalmente |
| Reproductivos | <input type="checkbox"/> SI            | <input checked="" type="checkbox"/> NO | Ocasionalmente |
| Sociales      | <input checked="" type="checkbox"/> SI | <input type="checkbox"/> NO            | Ocasionalmente |

Presencia de comportamientos anormales

Observaciones

|                   |    |                                     |      |       |      |
|-------------------|----|-------------------------------------|------|-------|------|
| Agresividad       | SI | <input checked="" type="checkbox"/> | Alta | Media | Baja |
|                   | NO | <input checked="" type="checkbox"/> | Alta | Media | Baja |
| Miedo             | SI | <input checked="" type="checkbox"/> | Alta | Media | Baja |
|                   | NO | <input checked="" type="checkbox"/> | Alta | Media | Baja |
| Ansiedad          | SI | <input checked="" type="checkbox"/> | Alta | Media | Baja |
|                   | NO | <input checked="" type="checkbox"/> | Alta | Media | Baja |
| Automutilación    | SI | <input checked="" type="checkbox"/> | Alta | Media | Baja |
|                   | NO | <input checked="" type="checkbox"/> | Alta | Media | Baja |
| Anhedonia         | SI | <input checked="" type="checkbox"/> | Alta | Media | Baja |
|                   | NO | <input checked="" type="checkbox"/> | Alta | Media | Baja |
| Adinamia          | SI | <input checked="" type="checkbox"/> | Alta | Media | Baja |
|                   | NO | <input checked="" type="checkbox"/> | Alta | Media | Baja |
| Más Estereotipias | SI | <input checked="" type="checkbox"/> | Alta | Media | Baja |
|                   | NO | <input checked="" type="checkbox"/> | Alta | Media | Baja |

Se evidencia un alto grado de ansiedad del canino, se recomienda realizar corrección y reforzar posturas de buen comportamiento.

Estado emocional: Miedo, ansiedad, estrés y frustración

Alto-Rojo  Moderado-Naranja  Bajo-Verde

Observaciones:

### CONCEPTO MÉDICO VETERINARIO

Nivel de bienestar:  Muy Alto  Alto  Regular  Bajo  Muy Bajo

Concepto técnico de bienestar:  Favorable  Pendiente  Desfavorable

Tipo de presunto maltrato identificado:  Negligencia  Sobreexplotación

Maltrato físico  Abandono  Abuso sexual  Maltrato emocional

Fecha emisión Concepto: 20/01/24

M.V. RESPONSABLE: [Firma] M.P. 35512

Estado Mental y de Comportamiento:  Inadecuado  Regular  Adecuado



60A 09

Calle 93  
#60A-15











✦ Corregir iluminación ✕

Compartir

Editar

Lens

Borrar









# Donkan

ADULTOS

|                                   |                 |                       |                           |
|-----------------------------------|-----------------|-----------------------|---------------------------|
| CON                               |                 |                       |                           |
| CALCIO Y FÓSFORO                  | CEREALES        | VITAMINAS Y ZINC      | PROTEÍNA ANIMAL Y VEGETAL |
| QUE CONTRIBUYEN CON               |                 |                       |                           |
| MANTENIMIENTO DE HUESOS Y DIENTES | FÁCIL DIGESTIÓN | PELO SANO Y BRILLANTE | MANTENIMIENTO MUSCULAR    |



CONT. NETO: 2 kg

CON VITAMINAS Y PROTEÍNA

CON CEREAL VITAMINAS Y ZINC QUE CONTRIBUYEN CON EL CALCIO Y FÓSFORO

INGREDIENTES CUIDADOSAMENTE SELECCIONADOS

Imagen de referencia





























## Propietario

Nombre: Elizabeth Rodriguez

Dirección: calle 93-60A-07

Teléfono: 3139900725

Correo: \_\_\_\_\_

## Veterinario

Nombre: ZooPet

Clínica Veterinaria: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Tel. Urgencias: \_\_\_\_\_

Correo: \_\_\_\_\_

## Identificación

Nombre Mascota: Mingo CANINO  FELINO

Raza: \_\_\_\_\_

Fecha de nacimiento: Nov / 2021

Sexo: Macho

Color: \_\_\_\_\_

Señas particulares: \_\_\_\_\_











